

Miércoles, 22 de febrero de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

#### EDICTO. Presupuesto General ejercicio 2016 resumido por capítulos

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para este ejercicio de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### CAP. DENOMINACIÓN EUROS

- 1 Gastos de personal 132.571,60
- 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 133.982,00
- 3 Gastos financieros 14.000,00
- 4 Transferencias corrientes 15.500,00
- 6 Inversiones reales 106.700,00
- 9 Pasivos financieros 15.940,63

Total Estado de Gastos 418.694,23

#### ESTADO DE INGRESOS

##### CAP. DENOMINACIÓN EUROS

- 1 Impuestos directos 55.300,00
- 2 Impuestos indirectos 4.000,00



Miércoles, 22 de febrero de 2017

3 Tasas y otros ingresos 92.310,00

4 Transferencias corrientes 162.784,23

5 Ingresos patrimoniales 26.100,00

7 Transferencias de capital 78.200,00

Total Estado de Ingresos 418.694,23

## PLANTILLA DE PERSONAL

A tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, la Plantilla de Personal de éste Ayuntamiento es la siguiente:

### A.- PERSONAL FUNCIONARIO: NÚMERO – DENOMINACIÓN – GRUPO - SITUACIÓN

- 1 - Secretaría Intervención – A/1/A/2 – Acumulada.

### B.- PERSONAL LABORAL: NÚMERO – DENOMINACIÓN – GRUPO – SITUACIÓN

- 1 - Auxiliar Administrativo – Fijo.
- 1 - Operario de Servicios Múltiples – Fijo.
- 1- Encargada Sala de Lectura – Fijo.
- 1- Encargado de Mantenimiento Instalaciones – Temporal.
- 2 - Trabajadores Programa empleo experiencia – Temporal.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso pertinente.

Puerto de Santa Cruz, 14 de febrero de 17

Antonio Ruiz Gómez  
ALCALDE

